



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

ESCUELA DE POSGRADO

PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y  
PROCESAL PENAL

El proceso de terminación anticipada y la carga procesal en el Juzgado de  
Investigación Preparatoria de la Sub Sede Judicial de Nueva Cajamarca, 2018

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal

AUTOR:

Br. José Rosario Irigoín Cubas (ORCID: 0000-0002-0779-4195)

ASESOR:

Mag. Keller Sánchez Dávila (ORCID: 0000-0003-3911-3806)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Procesal Penal

TARAPOTO – PERÚ

2019

## **Dedicatoria**

A mis padres, Jorge Alberto Irigoín Sánchez y María Cleofé Cubas Acuña, por su gran amor infinito e incondicional que me brindan y por ser como el motor que me impulsa a seguir adelante para hacer realidad mis proyectos. También, a mis hermanos por su gran apoyo moral e incondicional y por estar siempre pendientes de mí.

José

## **Agradecimiento**

A las autoridades, personal administrativo, y docentes por su apoyo brindado para la realización de este trabajo de investigación.

Además, a mis compañeros de la Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal de la UCV, por los momentos vividos en las salas de clases, donde me permitieron compartir conocimientos y experiencias en largas jornadas, cuyos productos se ven reflejados en el presente trabajo de investigación.

El autor

## Página del jurado

ACT  
"B"

### ESCUELA DE POSGRADO

DICTAMEN DE LA SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OBTENER EL GRADO DE MAESTRO EN  
DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL

El bachiller Irigoín Cubas José Rosario, para obtener el Grado Académico de Maestro  
en Derecho Penal y Procesal Penal, ha sustentado la tesis titulada:

"El Proceso de Terminación Anticipada y la Carga Procesal en el Juzgado de  
Investigación Preparatoria de la Sub Sede Judicial de Nueva Cajamarca, 2018"

El Jurado evaluador emitió el dictamen de

Aprobar por unanimidad

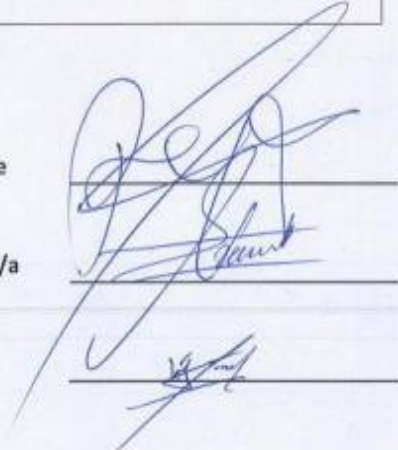
Habiendo hecho las recomendaciones siguientes:

[Empty box for recommendations]

Mgtr. Luis Roberto Cabrera Suárez - **Presidente**

Mgtr. René Felipe Ramos Guevara - **Secretario/a**

Mgtr. Keller Sánchez Dávila - **Vocal**



Tarapoto 09 de agosto 2019

### **Declaratoria de autenticidad**

Yo, José Rosario Irigoín Cubas, estudiante de la Unidad de Posgrado, del programa de Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal, de la Universidad César Vallejo, filial Tarapoto; presento mi trabajo académico titulado: *El proceso de terminación anticipada y la carga procesal en el Juzgado de Investigación Preparatoria de la Sub Sede Judicial de Nueva Cajamarca, 2018*, en 64 folios para la obtención del grado académico de Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal, es de mi autoría.

Por tanto, declaro lo siguiente:

- He mencionado todas las fuentes empleadas en el presente trabajo de investigación, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes, de acuerdo con lo establecido por las normas de elaboración de trabajos académicos.
- No he utilizado ninguna otra fuente distinta de aquellas expresamente señaladas en este trabajo.
- Este trabajo de investigación no ha sido previamente presentado completa ni parcialmente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
- Soy consciente de que mi trabajo puede ser revisado electrónicamente en búsqueda de plagios.
- De encontrar uso de material intelectual ajeno sin el debido reconocimiento de su fuente o autor, me someto a las sanciones que determinen el procedimiento disciplinario.

Tarapoto, 20 de diciembre de 2019



José Rosario Irigoín Cubas  
DNI N° 4451491

## Índice

Dedicatoria .....	ii
Agradecimiento.....	iii
Página del jurado .....	iv
Declaratoria de autenticidad .....	v
Índice.....	vi
Índice de tablas .....	viii
Índice de figuras .....	ix
<b>RESUMEN</b> .....	x
<b>ABSTRACT</b> .....	xi
<b>I. INTRODUCCIÓN</b> .....	1
<b>II. MÉTODO</b> .....	15
2.1. Tipo y diseño de investigación.....	15
2.2. Variables, operacionalización .....	16
2.3. Población, muestra y muestreo .....	17
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad .....	18
2.5. Procedimiento .....	20
2.6. Método de análisis de datos .....	20
2.7. Aspectos éticos.....	21
<b>III. RESULTADOS</b> .....	22
<b>IV. DISCUSIÓN</b> .....	27
<b>V. CONCLUSIONES</b> .....	30
<b>VI. RECOMENDACIONES</b> .....	31
<b>REFERENCIAS</b> .....	32
<b>ANEXOS</b> .....	36
Matriz de consistencia del proyecto.....	37
Instrumentos de recolección de datos.....	39
Validación de instrumentos .....	41

Índice de confiabilidad.....	47
Constancia de autorización donde se ejecutó la investigación.....	49
Autorización de publicación de tesis al repositorio.....	50
Informe de originalidad.....	51
Acta de aprobación de originalidad.....	52
Autorización final del trabajo de investigación.....	53

## Índice de tablas

Tabla 1. Operacionalización de las variables .....	17
Tabla 2. Carga procesal de los delitos con procesos de terminación anticipada .....	22
Tabla 3. Carga procesal de los delitos sin procesos de terminación anticipada .....	23
Tabla 4. Resumen de los resultados obtenidos para la prueba de hipótesis .....	25
Tabla 5. Contrastación estadística - Prueba de diferencia de medias “T – Student” .....	25



## Índice de figuras

Figura 1. Esquema del diseño comparativo.....	16
Figura 2. Carga procesal de los delitos con procesos de terminación anticipada (%).....	22
Figura 3. Carga procesal de los delitos sin procesos de terminación anticipada (%).....	24
Figura 4. Zonas de decisión Probabilística.....	26

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo comparar la carga procesal de los procesos con y sin terminación anticipada en el Juzgado de Investigación Preparatoria de la Sub Sede Judicial de Nueva Cajamarca, 2018. El tipo de investigación es básico con enfoque cualitativo, que responde a un diseño no experimental de nivel descriptivo comparativo, y mediante muestreo no probabilístico se tomaron los expedientes que fueron accesibles siendo 96 expedientes culminados (48 con y sin proceso de terminación anticipada) que conformaron la muestra de estudio. La técnica utilizada fue la observación sistemática indirecta, a través de la guía de observación como instrumento de recolección de datos. En los resultados obtenidos con mayor concentración de respuesta en disminución de carga procesal de los delitos más frecuentes en el Juzgado de Investigación Preparatoria de la Sub Sede Judicial de Nueva Cajamarca; se evidenció 21 casos resueltos (43,8%) con procesos de terminación anticipada que se dieron entre los 2 a 3 meses del año 2018, a diferencia de 35 casos (72,9%) que sin procesos de terminación anticipada culminaron entre los 5 a 11 meses del 2018. Se encontró una diferencia considerativa de carga procesal en meses de los procesos con terminación anticipada, siendo estas menores a la carga procesal en meses de los procesos sin terminación anticipada. En tal sentido, se concluyó que existe diferencia significativa en la carga procesal de los procesos con y sin terminación anticipada en el Juzgado de Investigación Preparatoria de la Sub Sede Judicial de Nueva Cajamarca, 2018, dado que se presentó un  $T_{\text{observado}} (8,22)$  mayor al  $T_{\text{probabilístico}} (1,66)$  que se ubicó en la zona de rechazo, y que se aceptó la hipótesis alterna ( $H_a$ ) al 95% de confianza.

**Palabras claves:** Proceso de terminación anticipada, carga procesal, delitos, procesos culminados.

## ABSTRACT

The objective of this research work was to compare the procedural burden of proceedings with and without early termination in the Preparatory Investigation Court of the Judicial Sub-headquarters of Nueva Cajamarca, 2018. The type of investigation is basic with a qualitative approach, which responds to a non-experimental design of comparative descriptive level, and by means of non-probabilistic sampling the files that were accessible were taken, being 96 completed files (48 with and without early termination process) that conformed the study sample. The technique used was indirect systematic observation through the observation guide as a data collection instrument. The results obtained with the highest concentration of response in reducing the procedural burden of the most frequent crimes in the Preparatory Investigation Court of Nueva Cajamarca showed 21 cases resolved (43.8%) with early termination processes that took place between 2 and 3 months in 2018, as opposed to 35 cases (72.9%) that without early termination processes culminated between 5 and 11 months in 2018. A significant difference was found between the months of proceedings with early termination and the months of proceedings without early termination. In this sense, it was concluded that there is a significant difference in the procedural burden of the processes with and without early termination in the Preparatory Investigation Court of the Judicial Sub-headquarters of Nueva Cajamarca, 2018, given that there was an observed T (8.22) greater than the probabilistic T (1.66) that was located in the rejection zone, and that the alternative hypothesis ( $H_a$ ) to 95% confidence was accepted.

**Keywords:** Early termination process, procedural burden, offenses, culminating process.

## I. INTRODUCCIÓN

Con el procedimiento especial de la terminación anticipada, lo que se busca es descentralizar el marco penal, independientemente de si se trata de un enfoque penal; la disminución de la reacción del estado también se busca, esto depende de la ayuda de los tiempos de corte, a través de la velocidad y la sensibilidad; Además, es importante comprender que el final temprano no significa una renuncia al poder criminal o la intensidad del estado, pero es una reacción estatal alternativa a la manifestación criminal, para garantizar la idea auxiliar del marco criminal y la directriz de la última proporción del estado correccional de intercesión (Mariño, 2016, p. 8).

Diversas legislaciones llegan a un acuerdo entre el procesado y la fiscalía en relación a los cargos y la pena que se le imputa. Es así que en la legislación colombiana se llama este acuerdo “Conclusión anticipada”, o como en otros casos como la Legislación chilena que no tiene un nombre específico para estos acuerdos; sin embargo, dentro de un proceso abreviado, el imputado puede solicitar un acuerdo con la Fiscalía y reconocer algunos cargos que tiene responsabilidad. De tal forma que ya sea con terminación o un proceso abreviado se trata de descongestionar el aparato estatal en relación a impartir justicia (Coaquira, 2012, p. 15).

En el Perú, nuestro Código Procesal Penal actual es de tipo acusatorio y de inclinación mal dispuesta; Además, garantiza los derechos humanos y ofrece instrumentos procesales distintivos, a fin de lograr una respuesta ágil y convincente para la batalla legal penal que se obtiene de una manifestación culpable. Una de estas partes son las supuestas salidas alternativas, que se componen de: el procedimiento rápido, el estándar de azar, el procedimiento de finalización anticipada y los entendimientos reparativos (Mariño, 2016, p. 9).

La terminación anticipada es el que emerge en su preparación y el que aparece en el trabajo diario de los tribunales legales. En este sentido, según lo prescrito de la subsección 1 del artículo 468 ° del CPP, se da cuenta de que es un procedimiento único que ocurre en la actividad del Fiscal o del imputado, en el cual el Juez del examen preliminar dará , una vez que se haya dado el acuerdo fiscal del Artículo

336° y hasta antes de que se formule la acusación Fiscal, la celebración de una audiencia de finalización anticipada, cuando sea una sola vez y de tipo privado (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Perú, 2014, p. 3)

Como acabamos de resolver, un punto central en los fundamentos de la terminación anticipada en los procedimientos penales es la sobrecarga procesal, ya que lo que se busca con su aplicación es la descongestión del aparato jurisdiccional. Pensar en el tema de la problemática de la carga procesal; Durante 2018, la carga procesal del poder judicial sumó 3,159,446 documentos inciertos, de los cuales 2,593,132 son expedientes pendientes, 1,507,204 son expedientes nuevos (ingresos), mientras que 1'085,928 se comparan con el peso de años anteriores, y 566,314 documentos fueron dentro del marco de tiempo de impugnación (Poder Judicial del Perú, 2018, p. 4).

No obstante, el procedimiento de finalización anticipada dentro de la mitad del camino se organiza, esto como una medida de puerta abierta, que resulta en una liberación procesal impresionante y, en este sentido, se suma a los objetivos rápidos de los procedimientos penales; en cualquier caso, esto no sucede en algunas áreas legales de la nación, lo que impide la posibilidad de reclamar el método mencionado anteriormente, restando autenticidad al punto focal del marco de comprensión exigente; inconsistencias que producen inseguridad y perplejidad en administradores legales, asesores legales y acusados (Díaz, 2016, p. 15).

El estudio se fundamentó bajo antecedentes teóricos, entre los cuales podemos citar las siguientes investigaciones: A nivel internacional encontramos a Larios, L., y Bayona, O. (2018). En su investigación de trabajo titulado: *El principio de legalidad y las formas de terminación anticipada del Proceso Penal Colombiano*. (Tesis de maestría). Universidad Libre Seccional Cúcuta, Colombia. Concluyeron que: de los mecanismos existentes para la terminación anticipada del proceso penal, no existe ninguno expreso que permita detener el ejercicio de la acción penal en los casos en los que el fiscal se percate de que la conducta que persigue es típica pero no antijurídica. En estos términos, los fiscales se ven obligados, según las herramientas procesales que tiene disponible, a continuar con la acción penal hasta decidirla en juicio. No obstante, el principio de oportunidad no puede ser aplicado a los casos en los que existe antijuridicidad de la conducta, toda vez que el principio de oportunidad

sólo será aplicado a los casos en los que la conducta sí reviste todas las categorías del delito, pero por política criminal se detiene el ejercicio de la acción penal.

Jom, H. (2016). En su trabajo de investigación titulado: *Aplicación de formas de terminación anticipadas del proceso en materia de adolescentes en conflicto con la Ley penal por parte de Juzgados de Paz, como prácticas del paradigma de justicia restaurativa*. (Tesis de maestría). Universidad de San Carlos de Guatemala. Concluyó que: la aplicación de las formas de terminación anticipada del proceso constituye medidas de carácter desjudicializador y contribuyen a dar mayor efectividad, a pesar de la enorme carga de trabajo en los juzgados de paz se subutilizan las formas de terminación anticipada del proceso. Sin embargo, tanto funcionarios de justicia penal juvenil como especialista, valoran positivamente su aplicación; básicamente, por las siguientes razones: descongestiona la carga laboral en los juzgados, contribuye al proceso de responsabilización del adolescente y favorece la reparación del daño causado a la víctima.

Fernández, M. (2014). En su trabajo de investigación titulado: *Presunción de inocencia y carga de la prueba en el proceso penal*. (Tesis doctoral). Universidad de Alicante, España. Concluyó que: la carga procesal está organizada como un poder de ejercicio discrecional que se permite a las reuniones todo el tiempo, lo que los alienta, jugando directamente con el estándar legítimo, el deseo de adquirir un buen impacto procesal para sus inclinaciones, y cuya falta de práctica, lejos de tener una autorización legal como reflejo, se convierte en la partida de una plausibilidad procesal y, por último, en la pérdida de resultados concebibles con respecto a obtener una sentencia positiva. Las ponderaciones procesales pueden ser inmaculadas o defectuosas, en perspectiva sobre los resultados que resultan de su falta de trabajo: en el caso principal, la no aparición del movimiento se convierte esencialmente en la pérdida de la intriga asegurada, mientras que en el caso posterior se puede lograr a través de diferentes componentes.

A nivel nacional encontramos a Araujo, S. (2017). En su trabajo de investigación titulado: *El proceso especial de terminación anticipada y los derechos fundamentales del procesado*. (Tesis de maestría). Universidad César Vallejo, Lima, Perú. Concluyó que: Los fiscales penales de la Corte Superior de Lima Norte aplican el

procedimiento de terminación anticipada de manera inadecuada y tentativa, ya que dejan de lado del derecho de defensa y no la implicación de los demandados. Esto, como se ha ilustrado en general, transgredido y cuestionable. Del mismo modo, se ha establecido que los fiscales penales de la Corte Superior de Justicia del Norte de Lima, debido a su importancia de rapidez, celeridad y la aplicación del procedimiento de terminación anticipada, procedieron de manera inadecuada, abstracta y descuidada con respecto a la actividad probatoria, que la mayoría de las veces, los casos no provocaron la caracterización brusca de la obligación de los delitos.

Cerrón, E. (2016). En su trabajo de investigación titulado: Eficacia de la terminación anticipada en los procesos penales en el Distrito Judicial de Junín – 2015. (Tesis de maestría). Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Huánuco, Perú. Concluyó que: la motivación detrás del proceso especial de terminación anticipada es disminuir los tiempos de procedimiento relacionados con lo que ocurre en el procedimiento ordinario, siendo este un instrumento viable para disminuir el peso procesal y es bueno en la organización de los procedimientos al disminuir los tiempos y aplicando celeridad procesal, permitiendo acelerar los procesos en breves períodos que disminuirán la carga procesal, lo que beneficiará a las reuniones a un procedimiento, pero al Poder Judicial mismo, ya que les permitirá ir rápidamente a diferentes procedimientos y no tener una carga engorrosa que no le permita satisfacer completamente sus obligaciones.

Castro, G. (2018). En su trabajo de investigación titulado: *El impacto del proceso inmediato en la carga procesal en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte: 2016 – 2017*. (Tesis de maestría). Universidad César Vallejo, Lima, Perú. Concluyó que: El uso del procedimiento rápido gana una considerable consideración por los privilegios de las reuniones ya que, a pesar del hecho de que las audiencias son cortas y extremadamente rápidas, los estatutos y la solicitud de la utilización de cómo una audiencia de procedimiento rápido se considerarán completadas. Cuando el juez se tome el tiempo y el compromiso de revelar a los acusados y tome los resultados producidos por el uso del procedimiento rápido tanto penal como comúnmente, entonces las reuniones conocen los resultados.

Además, locamente encontramos Cárdenas, F. (2018). En su trabajo de investigación titulado: *Efecto de la Aplicación de la Conciliación Penal en la Carga Judicial de los Juzgados de la Provincia del Huallaga en el Periodo 2010-2017*. (Tesis de maestría). Universidad César Vallejo, Tarapoto, Perú. Concluyó que: la aplicación de la conciliación penal ha tenido un efecto positivo en la carga judicial, pues este se ha reducido favorablemente, además ha permitido la celeridad de los procesos, ha reducido el tiempo de demora en la atención de los casos, ello se debe la eficacia y eficiencia de esta herramienta.

Correa, V. (2018). En su trabajo de investigación titulado: *Influencia de la terminación anticipada en la investigación del delito de hurto agravado, tramitados en la 2da Fiscalía Provincial Penal, primer despacho de investigación, Tarapoto – 2016*. (Tesis de maestría). Universidad César Vallejo, Tarapoto, Perú. Concluyó que: el uso de la terminación anticipada impacta enfáticamente en la investigación del delito de hurto agravado, preparado en el segundo. Fiscalía provincial penal, primer despacho de investigación, a la luz del hecho de que el procedimiento penal se acelera, el destinatario obtiene una disminución en cuanto al castigo pertinente y la víctima adquiere una reparación oportuna. De la misma manera, se descubrió que el grado de viabilidad del uso de la terminación anticipada es alto, ya que disminuyó el peso, el tiempo y el costo del procedimiento, y; así, la capacidad de rechazar a los imputados o procesados no desaparece.

Salvador, J. (2019). En su trabajo de investigación titulado: *Relación entre la carga procesal y la producción fiscal en las fiscalías penales de Soritor, Jepelacio y Moyobamba en el primer semestre del año 2018*. (Tesis de maestría). Universidad César Vallejo, Tarapoto, Perú. Concluyó que: hay una conexión notable entre la carga procesal y la producción fiscal en las fiscalías penales Soritor, Jepelacio y Moyobamba, ya que se obtuvo un coeficiente de correlación de valor significativo 0,670. Por otro lado, se evidencio el nivel de carga procesal del primer semestre del año 2018 en las 3 fiscalías penales estudiadas, donde en el mes de enero se presentó 344 casos (18%), para los siguientes meses de febrero y marzo la carga procesal se redujo en 338 (17%) y 312 (16%) casos respectivamente. En 2018 se presentaron un total de 1951 casos en las fiscalías penales estudiadas, de las cuales solo se resolvieron 1237 casos durante el primer semestre de ese año.



Las teorías relacionadas al tema del proceso de terminación anticipada con la carga procesal en los juzgados se encuentran en: Robles (2012) quien afirmó que El procedimiento de finalización anticipada puede conceptualizarse como una base consensuada que permite el arreglo del choque legítimo - criminal, en otra opción, e incluso de manera especial, debido a su velocidad y viabilidad para la determinación habitual en un preliminar abierto y conflictivo. Es una especie de intercambio que precede a la última fase del preliminar que contiene claramente las concesiones correspondientes, el culpable organiza la afirmación de la culpa y el investigador arregla una disminución del castigo. (p. 167). Este proceso especial de la terminación anticipada necesita una equidad más rápida y cada vez más efectiva, pero con respecto al estándar de legalidad procesal; reorganizar la metodología depende de este modelo de la regla del acuerdo, lo que implica que este procedimiento habrá cumplido su objetivo solo si el denunciado y el investigador acuerdan las condiciones de la manifestación culpable (Sánchez, 2004, p. 23).

Para Mariño (2016) la terminación anticipada es el procedimiento que se presenta como uno de los instrumentos para desenredar el procedimiento, que actualmente se ha incorporado a los códigos de procedimiento y cuya razón de existir es mantenerse alejado de la continuación del examen legal y la lectura de cargos, si existe un entendimiento entre el culpable y El Fiscal, tolerando los cargos de atribución, el primero y adquiriendo para ello, la ventaja de la disminución del castigo de un sexto, es fundamentalmente un intercambio criminal para evadir un procedimiento sin sentido. (p. 7). Es por ello, que la terminación anticipada como proceso penal especial constituye una forma de simplificación procesal, esta institución tiene la normalidad del consenso y, posteriormente, es uno de los tipos de arreglos de equidad penal, que para esta situación se espera que termine el caso durante el examen preliminar. La motivación detrás del intercambio está sin duda justificada, a pesar de todos los problemas; sin embargo, esto no infiere la organización del cargo que se atribuye o un castigo que no es el mismo que legalmente se dio, ya que esta base debe considerar las fuentes de la directriz de legitimidad, en la totalidad de sus medidas (Coaquira, 2012, p. 142).

Dentro de la naturaleza de este procedimiento, la terminación anticipada debe entenderse como un acuerdo entre el fiscal y el imputado que infiere el

reconocimiento de los cargos, y su motivación es terminar el procedimiento rápidamente, de esta manera anticipando su prolongación. Como planes de gastos para su configuración, la obligación del operador, la pena y la reparación civil deben ser verificados inicialmente (Coaquira, 2012, p.143). La metodología para la terminación anticipada, es un negocio genuino basado en el valor que depende de las concesiones iguales que ocurren entre el acusado y defensa, le permite al acusado mantener una distancia estratégica de la exposición negativa de los debates, la declaración de una sentencia bajo la inconsistencia lógica óptica, tal como la posible comprensión de la cárcel; mientras que el marco de justicia adquiere una reducción en la cantidad de procedimientos penales pendientes (Correa, 2018, p. 23).

Según Peña (1998), en este procedimiento, el reconocimiento de la obligación por parte del acusado con respecto a la manifestación culpable sujeta al procedimiento penal y la plausibilidad de un acuerdo sobre las condiciones de la manifestación culpable, el castigo, la reparación común y los resultados de volantes son importantes. En este sentido, es esencial que: esta es una técnica extraordinaria que es administrada por sus propias disposiciones, se muestra como un componente de reordenamiento del sistema, según los nuevos y contemporáneos flujos doctrinales y administrativos, parece mantenerse alejado a partir de una estrategia criminal superflua que adquiere el acusado una ventaja de disminución del castigo, es una formula única normal que propone una ecuación desenredada que permite el final consensuado del procedimiento penal sin pasar por la parte superior del procedimiento, esta receta procesal simplificada depende de la regla de acuerdo y necesidad política de efectividad criminal a través de objetivos legales rápidos de enfrentamiento criminal, y el procedimiento de terminación anticipada tiene impactos tanto para el sistema de justicia como para el imputado (p. 53).

Para Villanueva (2013), el proceso de terminación anticipada a través de algunas fases o etapas, según lo establecido en el V Acuerdo Plenario, que va desde la capacidad de la solicitud de finalización anticipada, sin hacer tal cosa o para la continuación del procedimiento mencionado anteriormente, es importante realizar cualquier introducción constancia o tomar un anuncio; esta es la supuesta "etapa introductoria", hasta que se lleva a cabo la audiencia particular, que es la "etapa principal", por último, la emisión posterior de la opción de comparación: auto-

insatisfacción con la comprensión o decisión fundamental "etapa de elección". Es claro, también, que la audiencia preliminar es privada, cuya defensa es que es un resultado de la naturaleza de atención relativa del examen preliminar y comprende, desde el punto de vista del denunciado, uno de los efectos ventajosos de este procedimiento excepcional. a quien se enfoca su caso no circulando libremente (p. 10).

Por otro lado, en el nuevo Código Procesal Penal En el Libro V, Sección V, artículos 468° al 471° se controla el método extraordinario para fines anticipados, esta organización está construida para una amplia gama de violaciones, ya que el código excluye casos expresos para su aplicación; en este sentido, lo que permite a los investigadores aplicarlo independientemente, por lo tanto, es evidente que su grado es general al presentar sus directrices a un ejemplo unitario, tal como lo establece el V Código Plenario, por razones de coherencia normativa y supremacía de la ley resultante. que reemplaza a una organización legítima en particular, las disposiciones del NCPP han llegado a suplantar las disposiciones procesales penales especiales, por ejemplo, las Leyes N ° 26320 y 28008.

La regulación de esta institución en el Nuevo Código Procesal Penal del 2004 es única en relación con la del antiguo código, ya que en el último mencionado si se examinaron las irregularidades que podrían favorecerse con la terminación anticipada, dado que la terminación anticipada podría suceder correctamente a tiempo de la instrucción judicial, en los planes de gastos adjuntos: I) Delito de lesiones leves, que está regulado en el artículo 121 de nuestro Código Penal. ii) Delito de lesiones leves, que se gestiona en el artículo 122 del código penal. iii) delito de hurto simple, en el artículo 185 del código penal. iv) Delito hurto agravado, en el artículo 186 del Código Penal. v) Delito de robo simple, en el artículo 188 del código penal. vi) Delito de robo agravado, en el artículo 189 primer pasaje del código penal. vii) Delito de comercialización y Micro producción de drogas, en el artículo 298 ° del código penal.

Según Ramírez (2018), en la oportunidad de petición de terminación anticipada, el fiscal y / o el acusado en forma exclusiva y excluyente a los siguientes sujetos procesales, puede apelar ante el juez de investigación preliminar, luego de dar el

acuerdo de formalización de la investigación y por reglas hasta antes de la alegación (con la excepción del art. 350.1.e NCPP), la celebración de una audiencia de Terminación Anticipada (artesanía. 468.1), exhibiendo las otras opciones que la acompañan: I) El fiscal muestra un requisito previo para la terminación anticipada con o sin entendimiento temporal; ii) El imputado presenta una solicitud con o sin entendimiento temporal; iii) El fiscal y el imputado registran una solicitud con entendimiento temporal (p. 33).

Meléndez (2014) menciona las reglas pertinentes al artículo del proceso de terminación anticipada: a) Principio de oportunidad: Se funda como un pre-requisito político-criminal para mantener una distancia estratégica de los sucesos con respecto a la sobrecarga procesal, al igual que el embalaje en la cárcel; de manera similar, su aplicación también permite evadir sistemas y aprobaciones, a menudo tarde y sin sentido. b) Principio de legalidad: Oficializado el seguimiento penal, en otras palabras, al Ministerio Público y a los efectivos de la policía, la noticia "criminis" reúnen indefectiblemente la cercanía del aparato jurisdiccional que tiene por finalidad la obtención de una decisión judicial. c) Presunción de Inocencia: Además del hecho de que es una pauta de procedimiento, también es un derecho clave, que asegura que ningún nativo sea sentenciado sin el menor desarrollo previo de procedimientos probatorios, a través de métodos satisfactorios de confirmación. d) Principio de Defensa: El acusado es ayudado con seriedad en el oral preliminar. Observe que la actividad de ese privilegio tiene la garantía de que la constitución que las leyes sustantivas y procesales consienten a la asociación.

Por otro lado, Hernández (2008) sostiene que la carga procesal: es un tema que asegura y que conlleva un ciclo interminable de actividades ineficientes e ineficaces que, junto con diferentes elementos, independientemente de si son financieros, sociales o sociales, son parte de los impedimentos que perjudican el acceso a la equidad. (p. 7). La carga es, en esencia, una intensidad de ejercicio discrecional; tiene carácter instrumental; su motivación es permitir la adquisición o el cumplimiento de una intriga legal y, por último, su falta de práctica no crea la utilización de un asentimiento legal, sin embargo, la aprobación de una probabilidad procesal y, por lo tanto, una disminución de los posibles resultados de conseguir buenos objetivos (Fernández, 2014, p. 117).

Según Segura (2017), la carga procesal se convierte en la medida de los registros existentes como procedimientos legales que están pendientes de resolución por el tribunal correspondiente; o lo que es equivalente, afirmar que el peso procesal está dictado por la distinción entre los documentos ingresados en un marco de tiempo específico y los registros establecidos, o donde sea apropiado, las opciones legales dadas dentro de un procedimiento habitual (p. 10). Esta carga es una parte de la clasificación de obligaciones legítimas que, en general, concederá a un punto de vista fundamental, al tomar como perspectiva esencial las circunstancias a las que el marco legal presenta la reunión para desarrollar una actividad procesal específica y, en este sentido, mantenerse alejado de una circunstancia desventajosa o, como tal, para obtener el deseo de grandes metas (Fernández, 2014, p. 116).

Macías (2013), indica los instantes más resaltantes en el que incurre la carga procesal: i) La presentación de la demanda: Se avala en el inicio general de que el proceso civil sólo puede iniciarse a causa de la diligencia del demandante. ii) La carga de la contestación de la demanda: refiere que el demandado tiene que actuar de forma rápida ante las aseveraciones que el artista intérprete presenta en su contra a causa de no realizar como tal su insubordinación efectuara un desenlace legítimo que en nuestra petición pueda agregar al testimonio de admisión ficta en juicio y contra el litigante (p. 4).

Salvador (2019), sostiene los momentos donde incide la carga fiscal son la manifestación de la demanda y la carga de la contestación de la demanda: i) La presentación de la demanda, está protegida en el principio general que define que el proceso civil puede comenzar solamente a solicitud del demandante. ii) La carga de la contestación de la demanda, muestra la necesidad del demandado de dar una respuesta a los cargos que el actor presenta en su contra, ya que si no tiene un resultado legítimo que en nuestro marco puede reforzar al alzamiento de confesión ficta en la sentencia y en contra del imputado (p. 20).

Hernández (2008) citado por Cárdenas (2018), refiere que la carga procesal no es una responsabilidad forzada por el Juez o Magistrado, el cual, si no es fomentada en un juicio, existe una alta probabilidad de perderla, en cuanto a, los cargos procesales son actos el cual si se llega a realizar van a ser beneficiosas porque fortalecen a tu

defensa jurídica (p. 23). En la carga procesal por tipo de órgano jurisdiccional, se debe tener en cuenta que cuando se argumenta el tipo de órgano se hace referencia a las salas comunes, habitaciones correctivas, etcétera, y además tribunales comunes, tribunales penales, tribunales de negocios, etcétera, a pesar de que dichos tribunales de paz asesores jurídicos (p. 24).

La diferenciación de la carga procesal por materia presenta un panorama alternativo de quien solicite según lo adecuado por el tipo de corte, y para Cárdenas (2018) estas son: i) Expedientes ingresados: Cualquier persona que ingresa a un tribunal solo porque - sea por otro reclamo o Una intriga - en un año determinado. ii) Expedientes pendientes: Todo aquello que haya ingresado en años anteriores y que aún no han sido resuelto. iii) Expedientes resueltos: Aquello que concluye en un año específico, sea cual fuese la manera en cómo lo haga (p. 25). En el Proceso Penal Peruano, el tema del peso procesal en un sistema de asociación de capital como el nuestro no puede ser delineado y se divide significativamente en varias líneas. No obstante, creemos que es rentable elegir y encontrar solo el tema del peso procesal y su impacto en los procedimientos penales peruanos, que de esta manera no es un tema diferente, pero significa que algo más grande (Robles, 2012, p 157).

La carga procesal, en las mediciones más pequeñas, sin duda no constituye un problema importante para la organización de los marcos de equidad, en el caso de que comprendamos que está disponible en una gran parte de estos marcos en todo el mundo. Sea como fuere, cuando la cantidad de casos no resueltos llega a mediciones cuantificables, existe absolutamente un problema que causa demora en la disposición de los casos, un sentimiento de despilfarro del marco de la organización de capital y obviamente los mayores gastos de los procedimientos que influir en el justiciables Aquí es cuando se deben realizar evaluaciones para descongestionar esta realidad (Robles, 2012, p. 158).

Según Salvador (2019), las consecuencias de la sobrecarga fiscal son: a) Carga física: Alude a la disposición de los prerrequisitos físicos a los que el individuo es oprimido durante toda su jornada laboral. Estos requisitos se convierten en una amenaza para los trabajadores. Los esfuerzos físicos, la demostración de trabajo, el tratamiento manual de los montones y la postura de trabajo son casos de carga física. (pág. 20).

b) Carga mental: está limitada por el total y el tipo de información que debe tratarse en un empleo, es decir, el grado de acuerdo de información que un individuo realiza para terminar su tarea. (pág. 21).

Una de las afirmaciones utilizadas por el Poder Judicial para aclarar su peso procesal es el desarrollo de la población. Normalmente, la verdad directa de que la población se incrementa en una nación dada será en general un factor que expande el potencial de lucha y, de esta manera, el interés potencial para el acceso a la equidad. Sea como fuere, la interrelación entre una población más grande y el paso más prominente de casos al Poder Judicial debe tomarse con cautela por algunas razones. En el campo procesal penal, la inclusión de instrumentos de reordenamiento que, en general, comprenderán o, si nada más, disminuyen el peso procesal, se aleja del alcance de la mente cuidadosamente estrecha y legítima para ser el resultado de una estrategia completa de cambio de equidad hacia celeridad y viabilidad del procedimiento (Robles, 2012, p. 160).

Y de acuerdo, al contexto teórico y estudios realizados en relación con esta investigación, es prioritario enfatizar que, en el Juzgado de Investigación Preparatoria de la Sub Sede Judicial de Nueva Cajamarca, la carga procesal se ha presentado como un problema a afrontar, debido a la cantidad de ingresos que anualmente se registran en dicho juzgado, lo que tiene como fuente la considerable incidencia delictiva que se concentra en el distrito de Nueva Cajamarca; en este hecho, el procedimiento de finalización anticipada debe establecer una materia optativa que haga que los administradores de capital confronten la disminución del peso procesal en el Tribunal de Investigación Preparatoria de la Nueva Rama Judicial de Cajamarca. Esa es la razón, teniendo en cuenta lo anterior, surge el plan de la cuestión general: qué mejora o cercanía existe entre el peso procesal de los procedimientos con y sin finalización anticipada en el Tribunal de Investigación Preparatoria de la Subsele Judicial de Nueva Cajamarca, ¿2018? Además, se plantearon las preguntas de examen que se acompañan: ¿Cómo es el peso procesal de las violaciones con formularios de finalización anticipada en el Tribunal de Investigación Preparatoria del Poder Judicial de Nueva Cajamarca, 2018? ¿Cómo es el peso procesal de las irregularidades sin procedimientos de finalización anticipada

en el Tribunal de Investigación Preparatoria del Poder Judicial de Nueva Cajamarca, 2018?

La presente investigación tiene una importancia social, ya que nos permitió pensar sobre el procedimiento penal de finalización anticipada y el aplazamiento asociado con la finalización, por lo que se está trabajando para mejorar las horas de consideración de los procedimientos legales (peso procesal), en consecuencia, aprovechando la población que planea determinar sus argumentos en el Tribunal Penal de Investigación Preparatoria bajo investigación. En el nivel de comodidad, el examen fue ventajoso ya que el plan relativo de ortografía reconoció el peso procesal que varía en los procedimientos con y sin finalización anticipada en el Tribunal bajo investigación, donde se introduce una determinación de ellos. En el nivel de valor hipotético, la exploración utilizó varias especulaciones que ayudan a comprender los factores investigados, que pueden evaluar el procedimiento de finalización anticipada y observar el peso procesal en el Tribunal bajo investigación. A nivel implicancia práctica, esta investigación buscó analizar el estado de disminución de la carga al aplicar o no el proceso de terminación anticipada, dado que esto ayudaría mucho a los jueces a tomar mejores decisiones, generando así un resultado positivo en sus decisiones finales. Y a nivel metodológico el estudio se desarrolló de acuerdo a las normas y criterios metodológicos del recojo de información científica, para ello las técnicas e instrumentos cumplieron con los requisitos de validez y de confiabilidad.

Como objetivo general de la investigación, buscamos pensar en el peso procesal de los procedimientos con y sin finalización anticipada en el Tribunal de Investigación Preparatoria del Poder Judicial de Nueva Cajamarca, 2018. De igual manera, tenía como objetivos explícitos: I) Describa el peso de los delitos procesales con formularios de finalización anticipada en el Tribunal de Investigación Preparatoria del Poder Judicial de Nueva Cajamarca, 2018. ii) Describa el peso procesal de las irregularidades sin formularios de finalización anticipada en el Tribunal de Investigación Preparatoria de la Sub Sede Judicial de Nueva Cajamarca, 2018. iii) Analizar la idoneidad del proceso de finalización temprana para disminuir el peso procesal en el Tribunal de Investigación Preparatoria del Nuevo Poder Judicial de Cajamarca, 2018. Con el uso de la Guía de Observación como un instrumento de surtido de información, se estimaron las cualidades obtenidas para su posterior



examen de hechos gráfico e inferencial de la prueba de "T de Student", la teoría general planteó si, HG: notable contraste en el procedimiento peso de los procedimientos con y sin finalización anticipada en el Tribunal de Investigación Preparatoria del Poder Judicial de Nueva Cajamarca, 2018. Del mismo modo, en la metodología de las teorías particulares H1: La reducción en el peso procesal de las irregularidades con formas de finalización anticipada en el Tribunal de Investigación Preparatoria de la Sub Sede Judicial de Nueva Cajamarca, ocurrieron en algún lugar en el rango de 4 y 5 meses. H2: La reducción en el peso procesal de las irregularidades sin formas de finalización anticipada en el Tribunal de Investigación Preparatoria del Poder Judicial de Nueva Cajamarca, ocurrió en algún lugar en el rango de 19 y 25 meses.

## **II. MÉTODO**

### **2.1 Tipo y diseño de investigación**

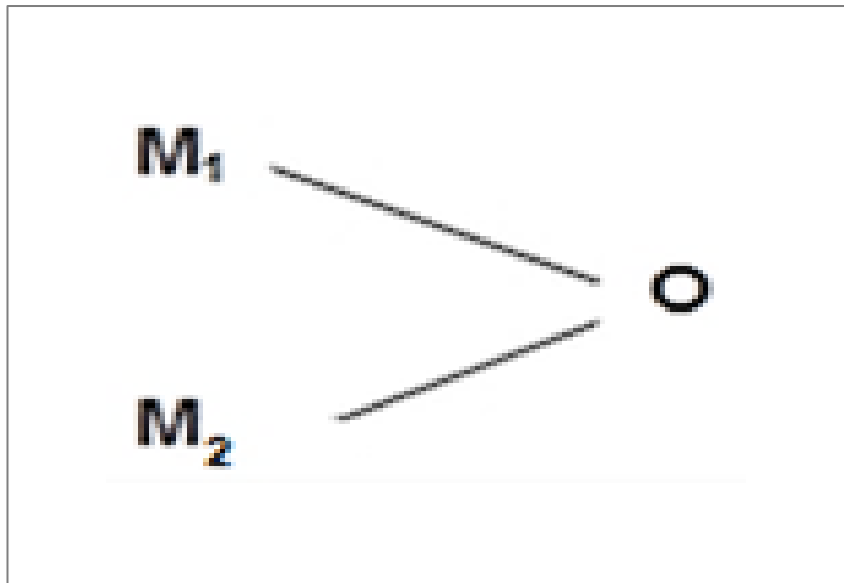
#### **Tipo de investigación**

La investigación según lo indicado por su motivación fue esencial, ya que estaba dispuesto a comprender, diseccionar y legitimar una maravilla, una circunstancia, una realidad, para esta situación, los impactos de los procedimientos manejados sin un fin previsto en el peso procesal de los tribunales. Según Hernández, Fernández y Baptista (2014), una investigación esencial trata de resolver los problemas y aportar nuevos datos a una hipótesis previamente establecida (p. 89).

La investigación por su naturaleza tuvo una orientación cualitativa, porque se explicó en una perspectiva a modo de interpretación enfocada en el entendimiento de la significación de las acciones de seres vivos, sobre todo de las personas y sus instituciones. Según Hernández et al. (2014), el enfoque u orientación cualitativa se selecciona cuando la finalidad es examinar la forma en que los individuos captan y vivencian los fenómenos o hechos que los rodean, interiorizando en sus formas de pensar, interpretaciones y significados (p. 358).

#### **Diseño de investigación**

En la presente investigación, se utilizó una estructura no experimental de nivel gráfico relativo, que consistía en reunir información o datos en varios ejemplos sobre una realidad similar, para luego expandir la correlación, ya sea por semejanza, contraste o igualdad de al menos un factor. Según lo indicado por Hernández et al. (2014), es el punto en el que el Investigador espera hacer representaciones cercanas entre reuniones o subgrupos de individuos, artículos, comunidades o marcadores (p. 153). El plan utilizado es el siguiente:



**Figura 1.** Esquema del diseño comparativo

**Fuente:** Hernández, et al. (2014).

Dónde:

$M_1$  = Expedientes culminados con proceso de terminación anticipada

$M_2$  = Expedientes culminados sin proceso de terminación anticipada

$O$  = Carga Procesal

## 2.2 Variables, operacionalización

### Variable

**V<sub>1</sub>:** Proceso de terminación anticipada

**V<sub>2</sub>:** Carga procesal

**Tabla 1.***Operacionalización de las variables*

<b>Variable</b>	<b>Definición conceptual</b>	<b>Definición operacional</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Escala de medición</b>
<b>Proceso de terminación anticipada</b>	Comprensión entre el litigante y el fiscal, tolerando los cargos de imputación, obteniendo la primera y, en este sentido, la ventaja del castigo de un sexto. (Mariño, 2016).	Se analizó la terminación anticipada en relación a la carga procesal con los 96 expedientes, los mismos que se tramitan en el Juzgado de Investigación Preparatoria de la Sub Sede Judicial de Nueva Cajamarca.	Trámite del proceso	Con solicitud de terminación anticipada Sin solicitud de terminación anticipada	Nominal
			Delitos en los que solicitó	Hurto Receptación Lesiones Otros delitos	
			Decisión Judicial	Aprobando el acuerdo Desaprobando el acuerdo	
<b>Carga procesal</b>	Cantidad de expedientes existentes como procesos judiciales que están en trámite para ser resueltos por el Juzgado correspondiente (Segura, 2017).	Se define esta variable mediante la medición de la diferencia entre la cantidad de expedientes ingresados y los resueltos durante un periodo de tiempo determinado en el Juzgado.	Estado procesal	Nº de expedientes ingresados Nº de expedientes en trámite Nº de expedientes concluidos	Nominal

**Fuente:** Elaboración propia del autor.

### 2.3 Población, muestra y muestreo

#### **Población**

La población bajo estudio incluyó 654 expedientes terminados en el Juzgado de Investigación Preparatoria de la Rama Judicial de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja, Departamento San Martín.

## **Muestra**

La muestra constaba de 96 expedientes terminados en el Tribunal de Investigación Preparatoria del Poder Judicial de Nueva Cajamarca, año 2018.

## **Muestreo**

La muestra se caracterizó utilizando una prueba no probabilística por cuidado del investigador, ya que el conjunto de registros con un proceso final temprano fue 48 y para homogeneizar el ejemplo se tomó una cantidad similar de documentos sin un proceso final temprano (48).

### **✓ Criterios de selección**

- **Criterios de inclusión:** En la investigación se incluyó los delitos más frecuentes en el Distrito de Nueva Cajamarca: Hurto, Lesiones, Receptación, omisión de ayuda familiar, homicidio, posesión ilegal de armas, abuso sexual, violación.
- **Criterios de exclusión:** En la investigación se excluyó otros tipos de delitos de primera instancia en el Distrito de Nueva Cajamarca.

## **2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.**

### **Técnicas**

La técnica que se utilizó para este trabajo de investigación fue la Observación sistemática indirecta, cuya técnica de recolección se produjo observar atentamente el fenómeno, hecho o caso que se agregó información de expedientes tramitados en el Juzgado de Investigación Preparatoria de la Sub Sede Judicial de Nueva Cajamarca, las cuales fueron registrados para su posterior análisis.

### **Instrumentos**

Pensando en la idea del problema y sus objetivos para la acumulación de información, utilizamos la Guía de observación, y esta contiene las partes de la

maravilla que se consideran básicas, por ejemplo, los datos esenciales que nos permiten conocer con un alto nivel de precisión de la conducta de los factores considerados.

## **Validación y confiabilidad del instrumento**

### **Validez**

La validación se obtuvo a través de un juicio especializado, una acción que se revisó en todas las fases de la técnica, para introducir el modelo al pensamiento y juicio de los maestros con respecto al asunto sobre el instrumento que se utilizó para medir la investigación variable. Los instrumentos de este examen fueron aprobados por tres (03) especialistas competentes en el campo del derecho penal y la técnica penal con participación en la investigación lógica y el procedimiento de investigación:

Mg. Keller Sánchez Dávila, Metodólogo.

Mg. Luis Edward Coronado Zegarra, Abogado.

Mg. María Isabel Julca Vilcarromero, Abogada.

### **Confiabilidad**

Con respecto a la confiabilidad, se aplicó la Escala Alfa de Cronbach para dar confiabilidad al instrumento, por esta razón se utilizó una prueba piloto para mostrar la calidad inquebrantable del instrumento. En cuanto a la prueba directa, los creadores Hernández, Fernández y Baptista (2006), proponen hacerlo con un pequeño ejemplo, donde se desglosará si las cosas funcionan con precisión, y los resultados obtenidos se utilizarán para calcular la calidad inquebrantable. y si es concebible la legitimidad del instrumento de estimación (p. 262).

A través del Alfa de Cronbach, se adquirió un indicador de 0,879 para el instrumento para evaluar la variable del método de inicio temprano y 0,850 para la carga variable del sistema, los dos de los cuales fueron más visibles que 0,80 como tipos de ímpetu en contexto sobre la naturaleza resuelta del instrumento. En este sentido, los instrumentos están respaldados por estar situados en el nivel "notable" de calidad inquebrantable.

## **2.5 Procedimiento**

El procedimiento que se siguió para la recolección de los datos, según los indicadores correspondientes, fue lo siguiente:

La primera parte de recolección de información comenzó con la acción analítica de percepción e investigación del considerable número de registros terminados con o sin el procedimiento de finalización anticipada, y para lograrlo, la coordinación de los principales expertos legales que trabajan en la Corte fue significativa. de Investigación Preparatoria de la Sub Sede Judicial de Nueva Cajamarca, período 2018, que fueron ajustados por la idea del punto de exploración.

La segunda etapa consistió en la elaboración de los instrumentos de investigación, como la Guía de observación que fue en función de las dimensiones e indicadores planteados por el investigador, así como fotocopiado de estos instrumentos en la cantidad requerida.

La tercera etapa consistió en la obtención de los datos registrados en los archivos del Juzgado de investigación preparatoria de la sub sede judicial de Nueva Cajamarca, para luego clasificarlos según el proceso con o sin terminación anticipada. Asimismo, el investigador efectuó el análisis respectivo de la carga procesal de los delitos con o sin procesos de terminación anticipada, esto según los expedientes judiciales culminados que le fueron accedidos.

La última etapa consistió en la preparación de la información reunida, que como se indica en esta, se obtuvieron los efectos posteriores de los instrumentos utilizados en el presente examen.

## **2.6 Métodos de análisis de datos**

Los datos adquiridos de los instrumentos fueron preparada y analizados por el programa Microsoft Excel y el paquete estadístico SSPS 24. La investigación fascinante se realizó en tablas y figuras para una comprensión superior del resultado; como en el examen inferencial del señorío de nuestras especulaciones,

se utilizó la prueba de diferencia de medias "T - Student", esta prueba nos permitió decidir si hay una distinción crítica entre dos poblaciones.

### **Prueba de hipótesis para la diferencia de medias T – Student**

Hay dos poblaciones y se toman ejemplos independientes de tamaños  $n_1$  y  $n_2$ , y los ejemplos son de tamaño  $n_1 = 48$  y  $n_2 = 48$ , donde se puede comparar en la conducta de estas poblaciones a través de los métodos.

$$H_0: u_1 = u_2 \quad \text{ó} \quad H_0: u_1 - u_2 = 0$$

$$H_1: u_1 < u_2 \quad \text{ó} \quad H_1: u_1 - u_2 < 0$$

Las estadísticas de trabajo dependen de los atributos de las poblaciones y del tamaño de las muestras.

$$T = \frac{(\bar{x}_2 - \bar{x}_1) - (\mu_2 - \mu_1)}{\sqrt{\frac{s_p^2}{n_2} + \frac{s_p^2}{n_1}}}$$

### **2.7 Aspectos éticos**

Para esta investigación se tuvo en cuenta los aspectos éticos primordiales, ya que se consideró expedientes de procesos culminados y para ello se requirió una autorización; por lo tanto, el acuerdo informado se aplicó a los representantes del Juzgado de Investigación Preparatoria de la Sud sede Poder Judicial de Nueva Cajamarca Nueva Cajamarca.



### III. RESULTADOS

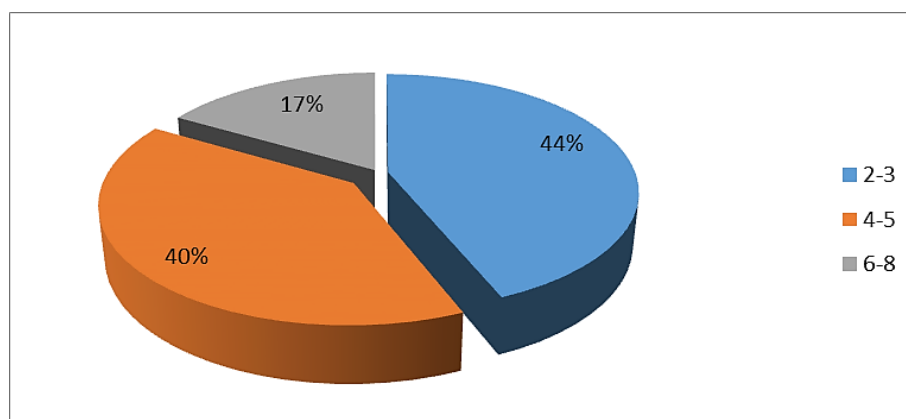
#### 3.1. Carga procesal de los delitos con procesos de terminación anticipada en el Juzgado de Investigación Preparatoria de la Sub Sede Judicial de Nueva Cajamarca, 2018.

**Tabla 2.**

*Carga procesal de los delitos con procesos de terminación anticipada*

Delitos	Carga procesal mensual			Total general	
	2-3	4-5	6-8	Nº	%
Hurto	6	7	1	14	29,2%
Lesiones	6	2	0	8	16,7%
Receptación	2	4	0	6	12,5%
Omisión a la asistencia familiar	3	2	0	5	10,4%
Homicidio	0	1	2	3	6,3%
Tenencia ilegal de armas	1	2	0	3	6,3%
Explotación sexual	1	0	1	2	4,2%
Violación sexual	0	0	2	2	4,2%
Otros	2	1	2	5	10,4%
Total general	21	19	8	48	100%
Porcentaje del total	43,8%	39,6%	16,7%	100%	

*Fuente:* JIP de la Sub Sede Judicial de Nueva Cajamarca, 2018



**Figura 2.** Carga procesal de los delitos con procesos de terminación anticipada (%)

*Fuente:* JIP de la Sub Sede Judicial de Nueva Cajamarca, 2018.

**Interpretación:** Los resultados nos muestran la carga procesal en meses de los delitos con procesos de terminación anticipada en el Juzgado de Investigación Preparatoria de la Sub Sede Judicial de Nueva Cajamarca, 2018; la mayor concentración de expedientes con procesos culminados se dio entre dos a tres meses con un 43.8%; entre cuatro y cinco meses aproximadamente el 40% y solo el 16.7% de los delitos con procesos de terminación anticipada culminados se dieron entre seis y ocho meses.

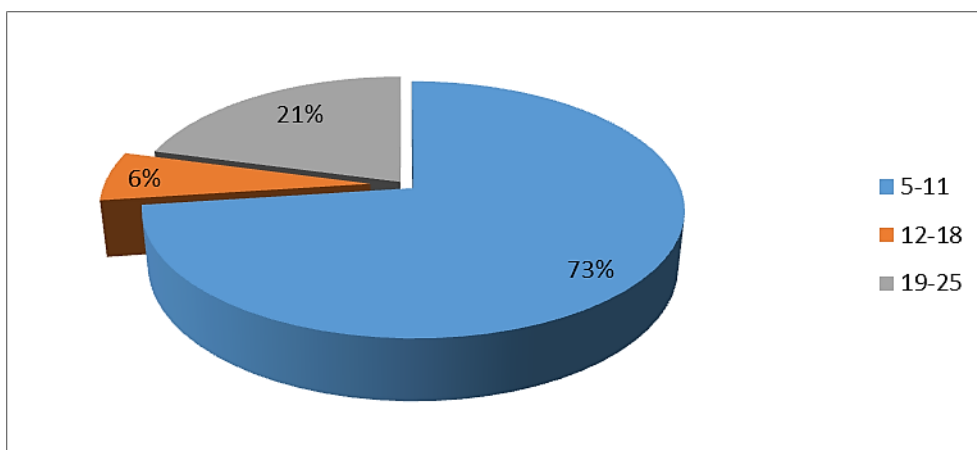
### 3.2. Carga procesal de los delitos sin procesos de terminación anticipada en el Juzgado de Investigación Preparatoria de la Sub Sede Judicial de Nueva Cajamarca, 2018.

**Tabla 3.**

*Carga procesal de los delitos sin procesos de terminación anticipada*

Delitos	Carga procesal mensual			Total general	
	5-11	12-18	19-25	N°	%
Hurto	6	0	0	6	12,5%
Omisión a la asistencia familiar	6	0	0	6	12,5%
Lesiones	5	0	0	5	10,4%
Receptación	4	0	0	4	8,3%
Tráfico ilícito de drogas	2	0	2	4	8,3%
Homicidio	2	0	1	3	6,3%
Violación sexual	0	0	3	3	6,3%
Usurpación	0	1	2	3	6,3%
Explotación sexual	2	0	0	2	4,2%
Otros	8	2	2	12	25,0%
Total general	35	3	10	48	100%
Porcentaje del total	72,9%	6,3%	20,8%	100%	

*Fuente:* JIP de la Sub Sede Judicial de Nueva Cajamarca, 2018



**Figura 3.** Carga procesal de los delitos sin procesos de terminación anticipada (%)

*Fuente:* JIP de la Sub Sede Judicial de Nueva Cajamarca, 2018

**Interpretación:** Los resultados nos muestran la carga procesal en meses de los delitos sin procesos de terminación anticipada en el Juzgado de Investigación Preparatoria de la Sub Sede Judicial de Nueva Cajamarca, 2018; la mayor concentración de expedientes culminados se dio entre 5 a 11 meses con un 73% aproximadamente; entre 12 y 18 meses aproximadamente el 6% y solo el 20.8% de los delitos sin procesos de terminación anticipada culminados se dieron entre 19 y 25 meses.

### **3.3. Comparación de la carga procesal de los procesos con y sin terminación anticipada en el Juzgado de Investigación Preparatoria de la Sub Sede Judicial de Nueva Cajamarca, 2018.**

Para el análisis inferencial de la diferencia de la carga procesal de los procesos con y sin terminación anticipada, se optó por la prueba de diferencia de medias “T – Student”.

**Tabla 4.***Resumen de los resultados obtenidos para la prueba de hipótesis*

Diferencia de medias	Sin proceso de terminación anticipada	Con proceso de terminación anticipada
Media	10,938	3,979
Varianza	32,911	1,510
Observaciones	48	48
Varianza agrupada	17,211	
Diferencia hipotética de las medias	0	
Grados de libertad	94	
Estadístico t	8,22	
P(T<=t) una cola	0,000	
Valor crítico de t (una cola)	1,66	

*Fuente:* Base de datos con la T Student – SPSS VER 24**Hipótesis estadística:**

H<sub>0</sub>: No existe una gran distinción en el peso procesal de los procedimientos con y sin terminación anticipada en el Juzgado de Investigación Preparatoria de la Sub sede Judicial de Nueva Cajamarca, 2018.

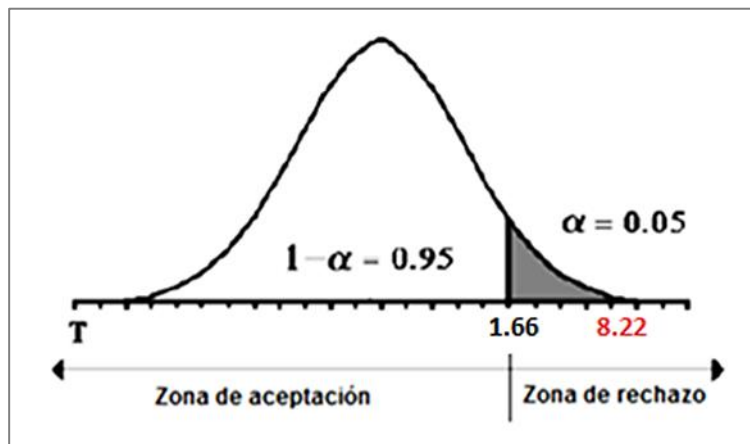
H<sub>a</sub>: Existe diferencia significativa en la carga procesal de los procesos con y sin terminación anticipada en el Juzgado de Investigación Preparatoria de la Sub Sede Judicial de Nueva Cajamarca, 2018.

**Tabla 5.***Contrastación estadística - Prueba de diferencia de medias "T – Student".*

Valores	Con proceso de terminación anticipada	Sin proceso de terminación anticipada
Promedio	3,979	10,938
Varianza	1,510	32,911
N	48	48
T =	8,22	

*Fuente:* Base de datos con la T Student – SPSS VER 24

- T probabilístico = Al 95% de confianza con 94 grados de libertad = 1,66
- T observado = 8.22



**Figura 4.** Zonas de decisión Probabilística

*Fuente:* Base de datos con la T Student – SPSS VER 24

**Interpretación:** Como nuestra observación T (8.22) es más prominente que nuestra T probabilística (1.66); y está en la zona de desdido, en ese momento descartamos la teoría inválida ( $H_0$ ) y reconocemos la otra especulación ( $H_a$ ) con un 95% de certeza, de esta manera, suponemos que: Hay una distinción crítica en el peso procesal de los procedimientos con y sin finalización anticipada en el Tribunal de Investigación Preparatoria del Nuevo Poder Judicial de Cajamarca, 2018; donde la carga procesal en meses de los procedimientos con finalización anticipada no es exactamente la carga procesal en meses de los procedimientos sin finalización anticipada.

#### IV. DISCUSIÓN

A continuación, dado que este estudio no experimental reacciona a un plan de fascinación relativo de dos grupos de estudio, se exhibe la argumentación que surge de la investigación de los resultados más aplicables:

Para comparar la carga procesal de los procesos con y sin terminación anticipada en el Juzgado de Investigación Preparatoria de la Sub Sede Judicial de Nueva Cajamarca, 2018; se utilizó la prueba de diferencia de medias “T – Student” para el análisis inferencial de los datos obtenidos, con esta prueba se obtuvo un T observando (8,22) mayor al T probabilístico (1,66) que se encuentra en la zona de rechazo, este resultado al 95% de confianza nos fundamenta que: Existe diferencia significativa en la carga procesal de los procesos con y sin terminación anticipada en el Juzgado de Investigación Preparatoria de la Sub Sede Judicial de Nueva Cajamarca, 2018. Al realizar un análisis estadístico de forma descriptiva, se encontró una diferencia considerativa de carga procesal en meses de los procesos con terminación anticipada, siendo estas menores a la carga procesal en meses de los procesos sin terminación anticipada. Al respecto de los resultados estadísticos obtenidos inferencial y descriptivamente, tenemos un aporte similar de Cerrón, E. (2016), quien en su investigación descubrió que la razón del proceso de terminación temprana es disminuir los tiempos de procesos en cuanto a lo que ocurre en el procedimiento ordinario, siendo este un sistema viable para disminuir la carga procesal y es ideal en la disposición de los procedimientos disminuyendo las ocasiones y aplicando la velocidad procesal. Sea como fuere, en la investigación liderada por Araujo, S. (2017), presumió que los fiscales penales de la Corte Superior de Lima Norte aplicaron el procedimiento de final anticipado de manera indecorosa e incompleta, ya que dejaron de lado el sistema del privilegio de barrera y sin implicación de los encuestados. Estas realidades, como se ha sostenido, son una violación de los privilegios básicos de los culpables y hacen que los tribunales pierdan validez. Por otra parte, es esencial enfatizar que, a pesar del hecho de que el procedimiento de final temprano es un instrumento que descongestiona el peso del procedimiento y crea una rentabilidad más notable de los objetivos de las oraciones, algunos creadores notan que, además, hay una parte negativa de su la aplicación no ofrece la necesidad de que los jueces ejecuten oraciones, ya que no es suficiente

producir oraciones para satisfacerlas completamente, esa es la razón por la cual los pesos procesales pueden ser grandes o defectuosos, esto en perspectiva sobre los resultados que resultado de su no práctica.

En cuanto a la disminución de la carga procesal de los delitos más frecuentes con procesos de terminación anticipada en el Juzgado de Investigación Preparatoria de la Sub Sede Judicial de Nueva Cajamarca, se evidenció entre los 2 a 3 meses del año 2018 que presento 21 casos resueltos (43,8%), siendo esta la mayor concentración de expedientes culminados; a diferencia de 19 casos (39,6%) en los 4 a 5 meses y de 8 casos (16,7%) con procesos de terminación anticipada culminados que se dieron entre los 6 a 8 meses del 2018. Este resultado obtenido se asemeja a la investigación desarrollada por Salvador, J. (2019) quien sostuvo que el nivel de carga procesal de los 6 primeros meses del año 2018 en las fiscalías penales de Soritor, Jepelacio y Moyobamba estudiadas, donde en el mes de enero se presentó 344 casos (18%), para los meses siguientes febrero y marzo la carga procesal disminuyó en 338 (17%) y 312 (16%) casos respectivamente. Asimismo, en el estudio desarrollado por Correa, V. (2018) constató que el nivel de eficacia de la aplicación de la terminación anticipada es alto en la 2da Fiscalía Provincial Penal, Tarapoto – 2016, dado que redujo la carga procesal, el tiempo y costo, y; consecuentemente no desaparece la potestad sancionadora al imputado o procesado. No obstante, en el campo procesal penal, la adición de sistemas de desenredado que en general comprenderán o, si nada más, disminuyen el peso procesal, se aleja del alcance de la mentalidad cuidadosamente estrecha y legítima como resultado de un enfoque de largo alcance. de cambio de equidad hacia la velocidad y competencia del procedimiento.

En cuanto a la disminución de carga procesal de los delitos más frecuentes sin procesos de terminación anticipada en el Juzgado de Investigación Preparatoria de la Sub Sede Judicial de Nueva Cajamarca, se evidenció entre los 5 a 11 meses del año 2018 que presento 35 casos resueltos (72,9%), siendo esta la mayor concentración de expedientes en delitos culminados; a diferencia de 3 casos (6,3%) en los 12 a 18 meses y de 10 casos (20,8%) sin procesos de terminación anticipada culminados que se dieron entre los 19 a 25 meses del 2018. Los procesos de terminación anticipada son un instrumento que busca finalizar un examen rápidamente, pero con respecto a los estándares establecidos que deben guardarse más importante; no obstante, con

frecuencia se aplican de manera inadecuada, como debería ser obvio en la investigación liderada por Araujo, S. (2017), quien sostuvo que en la notable estrategia de finalización anticipada y los beneficios clave del acusado, se demuestra que los examinadores penales aplican el Metodología de terminación temprana de manera insuficiente y defectuosa, ya que dejan de lado la estructura del beneficio para asegurar y no ramificaciones de los encuestados, debido a su vitalidad por la velocidad, la velocidad y aplicar dicho marco. Esa es la explicación, la utilización de los propósitos previstos urge poco a la economía procesal y a ahorrar las ventajas del Estado, nuestro sistema judicial es confiable con el peso procesal, normalmente perturbando su trabajo hasta el punto de convergencia del pensamiento más relevante. Verdaderos errores.

En conclusión, el proceso de terminación anticipada es convincente para el examen del delito, ya que es un método de compromiso que ayuda, lo más importante, a disminuir la sobrecarga procesal, lo que permite acelerar los procedimientos en breves períodos, lo que beneficia las reuniones a un procedimiento, sin embargo, un Poder Judicial similar, que les permitirá ocuparse rápidamente de diferentes procedimientos y no tener un peso engorroso que no les permita satisfacer completamente sus capacidades.



## V. CONCLUSIONES

Después de mostrar los resultados, traducirlos y hablar sobre ellos, se infirió que:

- 5.1 Hay un contraste crítico en el peso procesal de los procedimientos con y sin terminación anticipada en el Tribunal de Investigación Preparatoria del Poder Judicial de Nueva Cajamarca, 2018, dado que se mostró una T observada (8.22) más prominente que la T probabilística (1, 66) que estaba situado en la zona de rechazo, por lo que descartamos la teoría inválida ( $H_0$ ) y reconocemos la especulación electiva ( $H_a$ ) con una certeza del 95%. En los resultados inconfundibles se descubrió una distinción crítica en la carga procesal en meses de los procedimientos con finalización anticipada, que no es exactamente la carga procesal en meses de los procedimientos sin finalización anticipada.
- 5.2 La disminución de carga procesal de los delitos más frecuentes con procesos de terminación anticipada en el Juzgado de Investigación Preparatoria de la Sub Sede Judicial de Nueva Cajamarca, se evidenció entre los 2 a 3 meses del año 2018 que presento 21 casos resueltos (43,8%), siendo esta la mayor concentración de procesos culminados; a diferencia de 19 casos (39,6%) en los 4 a 5 meses y de 8 casos (16,7%) que con procesos de terminación anticipada culminaron entre los 6 a 8 meses del 2018.
- 5.3 La disminución de carga procesal de los delitos más frecuentes sin procesos de terminación anticipada en el Juzgado de Investigación Preparatoria de la Sub Sede Judicial de Nueva Cajamarca, se evidenció entre los 5 a 11 meses del año 2018 que presento 35 casos resueltos (72,9%), siendo esta la mayor concentración de procesos culminados; a diferencia de 3 casos (6,3%) en los 12 a 18 meses y de 10 casos (20,8%) que sin procesos de terminación anticipada culminaron entre los 19 a 25 meses del 2018.

## **VI. RECOMENDACIONES**

- 6.1. Al Ministerio Público, específicamente a las fiscalías penales del Distrito de Nueva Cajamarca, impulsar acciones para incrementar las negociaciones con los imputados que a su vez permitan incrementar las solicitudes del proceso terminación anticipada, lo que implicará disminuir la carga procesal, con que cuenta el Juzgado de Investigación Preparatoria de la Sub Sede Nueva Cajamarca, el mismo que es competente para tramitar los procesos, pues dicho proceso se reduce el tiempo desde el inicio hasta la culminación del mismo, por ende, permite resolver otros procesos utilizando menor tiempo.
  
- 6.2. A los procesados, en lo posible, buscar formas que permitan la negociación con los fiscales a cargo de los casos con formalización de investigación preparatoria, las mismas que conlleven a que el fiscal a cargo del caso o él mismo solicite el proceso de terminación anticipada y con ello se reduzca el tiempo de duración del proceso, ahorro de economía, obtener beneficios en la pena a imponerse, lo que significará disminución en la carga procesal con que cuenta el Juzgado de Investigación Preparatoria de la Sub Sede Nueva Cajamarca, el mismo que es el competente para tramitar dichos procesos.
  
- 6.3. Al operador de justicia y demás trabajadores del Juzgado de Investigación Preparatoria de la Sub Sede Judicial de Nueva Cajamarca para que se de preferencia a la tramitación de los procesos con solicitud de terminación anticipada, pues ello significa menos tiempo para su culminación y una vez resueltos permiten atender otros procesos en trámite, por ende, disminuir la carga procesal que afronta dicho juzgado.

## REFERENCIAS

- Angeles, J. (2008). *Proceso de terminación anticipada en el Nuevo Código Procesal Penal*. Recuperado 4 julio, 2019, de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/derysoc/2008/07/02/proceso-de-terminacion-anticipada-en-el-nuevo-codigo-procesal-penal/>
- Araujo, S. (2017). *El proceso especial de terminación anticipada y los derechos fundamentales del procesado* (Tesis de maestría). Universidad César Vallejo, Perú. [http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/8580/Araujo\\_CS.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/8580/Araujo_CS.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Cárdenas, F. (2018). *Efecto de la Aplicación de la Conciliación Penal en la Carga Judicial de los Juzgados de la Provincia del Huallaga en el Periodo 2010-2017* (Tesis de maestría). Universidad César Vallejo, Perú. [http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/31595/jorge\\_cf.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/31595/jorge_cf.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Castro, G. (2018). *El impacto del proceso inmediato en la carga procesal en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte: 2016 – 2017* (Tesis de maestría). Universidad César Vallejo, Perú. [http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/22792/Castro\\_AGS.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/22792/Castro_AGS.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Cerron, E. (2016). *Eficacia de la terminación anticipada en los procesos penales en el Distrito Judicial de Junín – 2015* (Tesis de maestría). Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Perú. [http://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/UNHEVAL/1974/TM\\_Cerron\\_Valverde\\_Elver.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/UNHEVAL/1974/TM_Cerron_Valverde_Elver.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Coaquira, M. (2012). *La inaplicación de la terminación anticipada en la etapa intermedia: Propuesta para su mejor regulación*. Perú: Universidad Nacional del Antiplano.
- Correa, V. (2018). *Influencia de la terminación anticipada en la investigación del delito de hurto agravado, tramitados en la 2da fiscalía provincial penal*,

*primer despacho de investigación, Tarapoto – 2016* (Tesis de maestría).  
Universidad César Vallejo, Perú.  
[http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/30793/Correa\\_pv.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/30793/Correa_pv.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Díaz, M. (2016). *La terminación anticipada en la etapa intermedia y su aplicación como criterio de oportunidad en los juzgados de investigación preparatoria de Huaura*. Perú: Universidad Autónoma.

Fernández, M. (2014). *Presunción de inocencia y carga de la prueba en el proceso penal* (Tesis doctoral). Universidad de Alicante, España.  
<https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/11013/1/Fernandez-Lopez-Mercedes.pdf>

Hernández, W. (2008). *La carga procesal bajo la lupa: por materia y tipo de órgano jurisdiccional*. Perú: Instituto de Defensa Legal - Justicia Viva.

Jom, H. (2016). *Aplicación de formas de terminación anticipadas del proceso en materia de adolescentes en conflicto con la Ley penal por parte de Juzgados de Paz, como prácticas del paradigma de justicia restaurativa* (Tesis de maestría). Universidad de San Carlos, Guatemala.  
<http://www.repositorio.usac.edu.gt/10844/1/TD-100.pdf>

Larios, L., & Bayona, O. (2018). *El principio de legalidad y las formas de terminación anticipada del Proceso Penal Colombiano* (Tesis de maestría). Universidad Libre Seccional Cúcuta, Colombia.  
<https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/11752/EL%20PRINCIPIO%20DE%20LEGALIDAD%20Y%20LAS%20FORMAS%20DE%20TERMINACION%20ANTICIPADA%20DEL%20PROCESO%20PENAL%20COLOMBIANO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Macías, J. (2013) *Diccionario de Derecho Procesal del Colegio de Profesores del Derecho Procesal de la Facultad de Derecho de la UNAM*. Lima – Perú.  
Recuperado 4 julio, 2019, de  
<http://derechoproceso.blogspot.pe/2011/07/carga-procesal.html>

- Mariño, V. (2016). *La terminación anticipada y su eficacia en el Distrito Judicial de Huánuco-2014* (Tesis de pregrado). Universidad de Huánuco, Perú.  
[http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/175/MARI%  
 c3%91O%20ESPINOZA%2c%20VANESSA%20ROSARIO.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/175/MARI%c3%91O%20ESPINOZA%2c%20VANESSA%20ROSARIO.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Meléndez, V. (2014). *¿La conclusión anticipada y la terminación anticipada son realmente beneficiosas en el nuevo Código Procesal Penal según nuestra realidad social?*. Perú: Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Perú. (2014). *Protocolo de terminación anticipada del proceso*. Recuperado 5 julio, 2019, de <https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/fc18d88040999db29daedd1007ca24da/Protocolo+de+Terminaci%C3%B3n+Anticipada.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=fc18d88040999db29daedd1007ca24da>
- Peña, R. (1998). *Terminación anticipada del proceso*. (2da ed.). Perú: GRILEY.
- Pinedo, J. (2018). *La Conciliación Extrajudicial y el nivel de influencia en la disminución de la Carga Procesal en el Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de Rioja, año 2014 – 2017* (Tesis de maestría). Universidad César Vallejo, Tarapoto, Perú.  
[http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/31869/Pinedo\\_VJN.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/31869/Pinedo_VJN.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Poder Judicial del Perú. (2018). *Boletín Estadístico Institucional N° 04-2018*. Recuperado 5 julio, 2019, de [https://es.scribd.com/document/401040979/BOLETIN-N-4-DICIEMBRE-2018#fullscreen&from\\_embed](https://es.scribd.com/document/401040979/BOLETIN-N-4-DICIEMBRE-2018#fullscreen&from_embed)
- Ramírez, Y. (2018). *Propuesta de modificatoria en el artículo 469° (Conexidad) en la aplicación de la terminación anticipada en el delito de cohecho y la eficacia en los procesos de los juzgados penales en el Perú*. Lima: Universidad Norbert Wiener.
- Robles, W. (2012). *El Proceso especial de terminación anticipada en el Nuevo Código Procesal Penal*. VOX JURIS, 24(2), 145–186.

- Salvador, J. (2019). *Relación entre la carga procesal y la producción fiscal en las fiscalías penales de Soritor, Jepelacio y Moyobamba en el primer semestre del año 2018* (Tesis de maestría). Universidad César Vallejo, Perú.  
[http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/31552/Salvador\\_ZJS.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/31552/Salvador_ZJS.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Sánchez, P. (2004). *Manual de Derecho Procesal Penal*. Buenos Aires: Ideosa.
- Segura, J. (2017). *La carga procesal y su influencia en el desempeño laboral del personal del III juzgado de paz letrado de la corte superior de justicia de la libertad, 2017* (Tesis de maestría). Universidad César Vallejo, Perú.  
[http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/11816/segura\\_qj.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/11816/segura_qj.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Villanueva, B. (2013). *La Terminación anticipada en el Sistema Procesal Penal Peruano* (Derecho y Cambio Social). Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5476725.pdf>

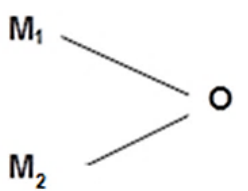
# **ANEXOS**

### Matriz de consistencia

**Título:** “El proceso de terminación anticipada y la carga procesal en el Juzgado de Investigación Preparatoria de la Sub Sede Judicial de Nueva Cajamarca, 2018”

Formulación del problema	Objetivos	Hipótesis	Técnica e Instrumentos
<p><b>Problema general</b></p> <p>¿Qué diferencia o similitud existe entre la carga procesal de los procesos con y sin terminación anticipada en el Juzgado de Investigación Preparatoria de la Sub Sede Judicial de Nueva Cajamarca, 2018?</p> <p><b>Problemas específicos</b></p> <p>¿Cómo es la carga procesal de los delitos con procesos de terminación anticipada en el Juzgado de Investigación Preparatoria de la Sub Sede Judicial de Nueva Cajamarca, 2018?</p> <p>¿Cómo es la carga procesal de los delitos sin procesos de terminación anticipada en el Juzgado de Investigación Preparatoria de la</p>	<p><b>Objetivo general</b></p> <p>Comparar la carga procesal de los procesos con y sin terminación anticipada en el Juzgado de Investigación Preparatoria de la Sub Sede Judicial de Nueva Cajamarca, 2018.</p> <p><b>Objetivos específicos</b></p> <p>Describir la carga procesal de los delitos con procesos de terminación anticipada en el Juzgado de Investigación Preparatoria de la Sub Sede Judicial de Nueva Cajamarca, 2018.</p> <p>Describir la carga procesal de los delitos sin procesos de terminación anticipada en el Juzgado de Investigación Preparatoria de la Sub Sede Judicial de Nueva Cajamarca, 2018</p>	<p><b>Hipótesis general</b></p> <p>H<sub>G</sub>: Existe diferencia significativa en la carga procesal de los procesos con y sin terminación anticipada en el Juzgado de Investigación Preparatoria de la Sub Sede Judicial de Nueva Cajamarca, 2018.</p> <p><b>Hipótesis específicas</b></p> <p>H<sub>1</sub>: La disminución de la carga procesal de los delitos con procesos de terminación anticipada en el Juzgado de Investigación Preparatoria de la Sub Sede Judicial de Nueva Cajamarca, se dieron entre 4 y 5 meses.</p> <p>H<sub>2</sub>: La disminución de la carga procesal de los delitos sin procesos de terminación anticipada en el Juzgado de Investigación Preparatoria de la Sub Sede Judicial de Nueva Cajamarca, se dieron entre 19 y 25 meses.</p>	<p><b>Técnica</b></p> <p>La técnica que se utilizó para la recolección y registro de la información fue la observación sistemática indirecta.</p> <p><b>Instrumentos</b></p> <p>El instrumento es la guía de observación que permitió conocer con un alto grado de precisión el comportamiento de las variables estudiadas.</p> <p>El análisis de los datos se realizó mediante tablas y gráficos estadísticos, al igual que se utilizó las medidas estadísticas de tendencia central y la prueba estadística “T de Student” para determinar si hay una diferencia significativa entre las medias</p>



Sub Sede Judicial de Nueva Cajamarca, 2018?	Analizar la efectividad del proceso de terminación anticipada en la disminución de carga procesal en el Juzgado de Investigación Preparatoria de la Sub Sede Judicial de Nueva Cajamarca, 2018.			de dos grupos, la cual nos facilitará la verificación de la plantación de nuestras hipótesis.								
<b>Diseño de investigación</b>	<b>Población y muestra</b>	<b>Variables y dimensiones</b>										
<p>La presente investigación se desarrolló siguiendo un diseño no experimental de nivel descriptivo comparativo:</p>  <p><b>Donde:</b></p> <p>M<sub>1</sub> = Expedientes culminados con proceso de terminación anticipada</p> <p>M<sub>2</sub> = Expedientes culminados sin proceso de terminación anticipada</p> <p>O = Carga procesal r = Relación entre ambas variables</p>	<p><b>Población</b></p> <p>Estuvo conformada por 654 expedientes culminados en el Juzgado de Investigación Preparatoria de la Sub Sede Judicial de Nueva Cajamarca.</p> <p><b>Muestra</b></p> <p>Conformada por 96 expedientes culminados en el Juzgado de Investigación Preparatoria de la Sub Sede Judicial de Nueva Cajamarca, periodo 2018. Además, utilizando el método no probabilístico la muestra total de expedientes con proceso de terminación anticipada fueron 48 y 48 sin anticipación.</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="1144 491 1370 528">Variables</th> <th data-bbox="1370 491 1680 528">Dimensiones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1144 528 1370 703" rowspan="3">Proceso de terminación anticipada</td> <td data-bbox="1370 528 1680 571">Trámite del proceso</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1370 571 1680 659">Delitos en los que solicitó</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1370 659 1680 703">Decisión Judicial</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1144 703 1370 794">Carga procesal</td> <td data-bbox="1370 703 1680 794">Estado procesal</td> </tr> </tbody> </table>	Variables	Dimensiones	Proceso de terminación anticipada	Trámite del proceso	Delitos en los que solicitó	Decisión Judicial	Carga procesal	Estado procesal		
Variables	Dimensiones											
Proceso de terminación anticipada	Trámite del proceso											
	Delitos en los que solicitó											
	Decisión Judicial											
Carga procesal	Estado procesal											

## Instrumentos de recolección de datos

### GUÍA DE OBSERVACIÓN

**Tesis:** “El proceso de terminación anticipada y la carga procesal en el Juzgado de Investigación Preparatoria de la Sub Sede Judicial de Nueva Cajamarca, 2018”.

N°	EXPEDIENTES SIN PROCESO DE TERMINACION ANTICIPADA				DELITO
	N° DE EXPEDIENTE	TIEMPO DE DURACION DEL PROCESO (CARGA PROCESAL)			
		AÑOS	MES	DIAS	
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
...					
...					
...					
...					
....					
....					
....					
....					
....					
38					
39					
40					
41					
42					
43					
44					
45					
46					
47					
48					

*Fuente:* Elaboración propia

## GUÍA DE OBSERVACIÓN

**Tesis:** “El proceso de terminación anticipada y la carga procesal en el Juzgado de Investigación Preparatoria de la Sub Sede Judicial de Nueva Cajamarca, 2018”

N°	EXPEDIENTES CON PROCESO DE TERMINACION ANTICIPADA				DELITO
	N° DE EXPEDIENTE	TIEMPO DE DURACION DEL PROCESO (CARGA PROCESAL)			
		AÑOS	MES	DIAS	
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
...					
...					
...					
...					
....					
....					
....					
38					
39					
40					
41					
42					
43					
44					
45					
46					
47					
48					

*Fuente:* Elaboración propia

## Validación de instrumentos de investigación



### INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

#### I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Julca Vilcaromero María Isabel  
 Institución donde labora : Ministerio Público  
 Especialidad : Magister en Derecho Penal y Procesal Penal  
 Instrumento de evaluación : Ficha de recolección de datos: Proceso de terminación anticipada.  
 Autor del instrumento : Br. José Rosario Irigoín Cubas

#### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

**MUY DEFICIENTE (1)    DEFICIENTE (2)    ACEPTABLE (3)    BUENA (4)    EXCELENTE (5)**

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.				X	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: <b>Proceso de terminación anticipada</b> , en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.				X	
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: <b>Proceso de terminación anticipada</b> .					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable: <b>Proceso de terminación anticipada</b> , de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.				X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: <b>Proceso de terminación anticipada</b> .					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				X	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
<b>PUNTAJE TOTAL</b>						<b>45</b>

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

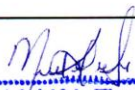
#### III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

Instrumento coherente metodológicamente y articulado con los elementos de investigación; el mismo que se encuentra apto para su aplicación

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

45

Tarapoto, 08 de Junio del 2019.


**INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**

**I. DATOS GENERALES**

Apellidos y nombres del experto : Julca Vilcaromero María Isabel  
 Institución donde labora : Ministerio Público  
 Especialidad : Magister en Derecho Penal y Procesal Penal  
 Instrumento de evaluación : Ficha de recolección de datos: Carga procesal  
 Autor del instrumento : Br. José Rosario Irigoín Cubas

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

**MUY DEFICIENTE (1)    DEFICIENTE (2)    ACEPTABLE (3)    BUENA (4)    EXCELENTE (5)**

CRITERIOS	INDICADORES	PUNTAJE				
		1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.				X	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: <b>Carga procesal</b> , en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.				X	
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: <b>Carga procesal</b> .					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable: <b>Carga procesal</b> , de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.				X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: <b>Carga procesal</b> .					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.				X	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>					<b>45</b>	

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)



**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

Instrumento coherente metodológicamente y articulado con los elementos de investigación; el mismo que se encuentra apto para su aplicación

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

45

Tarapoto, 08 de junio del 2019.

**INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**

**I. DATOS GENERALES**

Apellidos y nombres del experto : Coronado Zegarra Luis Edward  
 Institución donde labora : Poder Judicial  
 Especialidad : Magister en Derecho Penal y Procesal Penal  
 Instrumento de evaluación : Ficha de recolección de datos: Proceso de terminación anticipada.  
 Autor del instrumento : Br. José Rosario Irigoín Cubas

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

**MUY DEFICIENTE (1)    DEFICIENTE (2)    ACEPTABLE (3)    BUENA (4)    EXCELENTE (5)**

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.				X	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: <b>Proceso de terminación anticipada</b> , en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.				X	
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: <b>Proceso de terminación anticipada</b> .					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable: <b>Proceso de terminación anticipada</b> , de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.				X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: <b>Proceso de terminación anticipada</b> .					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				X	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
<b>PUNTAJE TOTAL</b>						<b>45</b>

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

Instrumento coherente metodológicamente y articulado con los elementos de investigación; el mismo que se encuentra apto para su aplicación

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

45

Tarapoto, 08 de Junio del 2019.

  
 LUIS E. CORONADO ZEGARRA  
 Mag. Derecho Penal y Procesal Penal  
 CAL 48132

**INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**

**I. DATOS GENERALES**

Apellidos y nombres del experto : Coronado Zegarra Luis Edward  
 Institución donde labora : Poder Judicial  
 Especialidad : Magister en Derecho Penal y Procesal Penal  
 Instrumento de evaluación : Ficha de recolección de datos: Carga procesal  
 Autor del instrumento : Br. José Rosario Irgoín Cubas

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

**MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)**

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.				X	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: <b>Carga procesal</b> , en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.				X	
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: <b>Carga procesal</b> .					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable: <b>Carga procesal</b> , de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.				X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: <b>Carga procesal</b> .					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.				X	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>						<b>45</b>

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

Instrumento coherente metodológicamente y articulado con los elementos de investigación; el mismo que se encuentra apto para su aplicación

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

45

Tarapoto, 08 de junio del 2019.

  
**LUIS E. CORONADO ZEGARRA**  
 Mag. Derecho Penal y Procesal Penal  
 CAL 46132

**INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**

**I. DATOS GENERALES**

Apellidos y nombres del experto : Sánchez Dávila Keller  
 Institución donde labora : Universidad César Vallejo / UNSM-T  
 Especialidad : Magister en Gestión y Políticas Públicas  
 Instrumento de evaluación : Ficha de recolección de datos: Proceso de terminación anticipada.  
 Autor del instrumento : Br. José Rosario Irigoín Cubas

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

**MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)**

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.				X	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: <b>Proceso de terminación anticipada</b> , en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.				X	
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: <b>Proceso de terminación anticipada</b> .					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable: <b>Proceso de terminación anticipada</b> , de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.				X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: <b>Proceso de terminación anticipada</b> .				X	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				X	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
<b>PUNTAJE TOTAL</b>						<b>43</b>

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

Instrumento coherente metodológicamente y articulado con los elementos de investigación; el mismo que se encuentra apto para su aplicación

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

43

Tarapoto, 08 de Junio del 2019.

  
 Mg. Keller Sánchez Dávila  
 DOCENTE POS GRADO



INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Sánchez Dávila Keller  
 Institución donde labora : Universidad César Vallejo / UNSM-T  
 Especialidad : Magister en Gestión y Políticas Públicas  
 Instrumento de evaluación : Ficha de recolección de datos: Carga procesal  
 Autor del instrumento : Br. José Rosario Irigoín Cubas

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.				X	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: <b>Carga procesal</b> , en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.				X	
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: <b>Carga procesal</b> .					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable: <b>Carga procesal</b> , de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.				X	
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.				X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: <b>Carga procesal</b> .					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				X	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.				X	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>						<b>43</b>

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

Instrumento coherente metodológicamente y articulado con los elementos de investigación; el mismo que se encuentra apto para su aplicación

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

43

Tarapoto, 08 de junio del 2019.

  
 Mg. Keller Sánchez Dávila  
 DOCENTE POS GRADO

## Índice de confiabilidad

### Variable 1: Proceso de terminación anticipada

#### *Resumen del procesamiento de los casos*

		N	%
Casos	Válidos	20	100,0
	Excluidos	0	0,0
	Total	20	100,0

a. Eliminación por lista basada en todas las variables del procedimiento.

**Fuente:** Base de datos – SPSS VER 24.

#### *Estadísticos totales de elemento*

	Media de la escala si se elimina el elemento	Varianza de la escala si se elimina el elemento	Correlación elemento-total corregida	Alfa de Cronbach si se elimina el elemento
ITEM01	13,30	12,221	,767	,850
ITEM02	13,35	11,608	,707	,859
ITEM03	13,55	12,576	,749	,853
ITEM04	13,35	14,134	,602	,870
ITEM05	13,40	14,253	,522	,875
ITEM06	13,30	13,905	,476	,880
ITEM07	13,05	11,945	,709	,857
ITEM08	13,10	12,726	,653	,863

**Fuente:** Base de datos – SPSS VER 24.

### **A través del Alfa de Cronbach**

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[ 1 - \frac{\sum S_i^2}{S_T^2} \right]$$

#### *Nivel de confiabilidad del coeficiente alfa de Cronbach*

Rango	Nivel
0,9 – 1,0	Excelente
0,8 – 0,9	Muy bueno
0,7 – 0,8	Aceptable
0,6 – 0,7	Cuestionable
0,5 – 0,6	Pobre
0,0 – 0,5	No aceptable

**Fuente:** George y Mallery (2003)

*Coeficiente Alfa de Cronbach - Estadísticos de fiabilidad*

Alfa de Cronbach	Nº de elementos
,879	8

**Fuente:** Base de datos – SPSS VER 24.

La tabla nos muestra como el índice del alfa de Cronbach (0,879) es mayor a 0,80 entonces podemos calificarlo como "Muy bueno" y dar fiabilidad al instrumento de medición.

Variable 2: Carga procesal

*Resumen del procesamiento de los casos*

	N	%	
Casos	Válidos	20	100,0
	Excluidos	0	0,0
	Total	20	100,0

a. Eliminación por lista basada en todas las variables del procedimiento.

**Fuente:** Base de datos – SPSS VER 24.

*Estadísticos totales de elemento*

	Media de la escala si se elimina el elemento	Varianza de la escala si se elimina el elemento	Correlación elemento-total corregida	Alfa de Cronbach si se elimina el elemento
ITEM01	4,05	1,734	,658	,850
ITEM02	4,05	1,418	,769	,742
ITEM03	4,10	1,358	,747	,767

**Fuente:** Base de datos – SPSS VER 24.

*Coeficiente Alfa de Cronbach - Estadísticos de fiabilidad*

Alfa de Cronbach	Nº de elementos
,850	3

**Fuente:** Base de datos – SPSS VER 24.

La tabla nos muestra como el índice del alfa de Cronbach (0,850) es mayor a 0,80 entonces podemos calificarlo como "Muy bueno" y dar fiabilidad al instrumento de medición.

## Constancia de autorización donde se ejecutó la investigación



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

### CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTIN PRESIDENCIA

Moyobamba, 21 de junio de 2019.-

**OFICIO Nro. 915-2019-P-CSJSM/PJ.**

SEÑOR ABOGADO:

JOSE ROSARIO IRIGOIN CUBAS

Segundo Juzgado de Paz Letrado de Moyobamba.

Presente.-

Referencia: Solicitud de fecha 17 de junio de 2019.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente, y atendiendo la solicitud de la referencia, mediante la cual vuestra persona solicita autorización para recabar información del acervo documentario del Juzgado de Investigación Preparatoria de Nueva Cajamarca, para desarrollar su trabajo de investigación denominado: "El Proceso de Terminación Anticipada y la Carga Procesal en el Juzgado de Investigación Preparatoria de la Sub Sede Judicial de Nueva Cajamarca, 2018", para poder optar el grado de magíster en Derecho Penal y Procesal Penal por la Universidad César Vallejo - Filial Tarapoto; es de manifestarle que se le brindará la **AUTORIZACION** solicitada, para efectos del trabajo de investigación que viene realizando para la obtención del grado de magíster en Derecho Penal y Procesal Penal, por la mencionada casa de estudios.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle mi alta consideración y estima personal.

Atentamente,



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA  
SAN MARTIN

*Fernando A. Zubiata Reina*  
FERNANDO A. ZUBIATE REINA  
PRESIDENTE (o)

## Autorización de publicación de tesis al repositorio



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI)  
"César Acuña Peralta"

### FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS TESIS

#### 1. DATOS PERSONALES

Apellidos y

Nombres : Irigoín Cubas José Rosario

D.N.I. : 44951491

Domicilio : Jr. Coronel Secada N° 329 Cdra. 3 - Moyobamba

Teléfono : Fijo : --- Móvil : 945313444

E-mail : irigoinc1987@gmail.com

#### 2. IDENTIFICACIÓN DE LA TESIS

Modalidad:

Tesis de Posgrado

Maestría

Doctorado

Grado : Maestro

Mención : Derecho Penal y Procesal Penal

#### 3. DATOS DE LA TESIS

Autor (es) Apellidos y Nombres:

Irigoín Cubas José Rosario

Título de la tesis:

El proceso de terminación anticipada y la carga procesal en el Juzgado de Investigación Preparatoria de la Sub Sede Judicial de Nueva Cajamarca, 2018.

Año de publicación: 2020

#### 4. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE LA TESIS EN VERSIÓN ELECTRÓNICA:

A través del presente documento,

Si autorizo a publicar en texto completo mi tesis.

No autorizo a publicar en texto completo mi tesis.

Firma:

  
José Rosario Irigoín Cubas  
DNI N° 44951491

Fecha: 06 de enero de 2020

# Informe de originalidad

Feedback Studio - Google Chrome  
ev.turnitin.com/app/carta/es/?lang=es&ts=1&o=1254740787&u=1088032488&ro=103

feedback studio | El proceso de terminación anticipada y la carga procesal en el Juzgado de Investigación Preparatoria de l... /0 < 121 de 129 > ?

**ESCUELA DE POSGRADO**  
**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL**  
2019  
El proceso de terminación anticipada y la carga procesal en el Juzgado de Investigación Preparatoria de la Sub Sede Judicial de Nueva Cajamarca, 2018

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:**  
Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal

**AUTOR:**  
Dr. José Rosario Irigoín Cubas (ORCID: 0000-0002-0779-4195)

**ASESOR:**  
Mag. Keller Sánchez Dávila (ORCID: 0000-0003-3911-3806)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

**Resumen de coincidencias**

**24 %**

Se están viendo fuentes estándar  
Ver fuentes en inglés (Beta)

**Coincidencias**

Número	Fuente	Porcentaje
1	Entregado a Universidad... Trabajo del estudiante	12 %
2	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	5 %
3	repositorio.uandina.edu... Fuente de Internet	3 %
4	Entregado a Universidad... Trabajo del estudiante	1 %
5	creativecommons.org Fuente de Internet	1 %

Página: 1 de 32 | Número de palabras: 9251 | Text-only Report | High Resolution | Activado

12:37 p. m. 10/02/2020

## Acta de aprobación de originalidad



### ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS

El Mg. **KELLER SÁNCHEZ DÁVILA**, ha revisado la tesis del estudiante **JOSÉ ROSARIO IRIGOÍN CUBAS** titulada “El proceso de terminación anticipada y la carga procesal en el Juzgado de Investigación Preparatoria de la Sub Sede Judicial de Nueva Cajamarca, 2018”, constato que la misma tiene un índice de similitud de **24%** verificable en el reporte de originalidad del programa **TURNITIN**

El suscrito analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Tarapoto, 20 de diciembre de 2019.

  
-----  
Mg. Keller Sánchez Dávila  
DOCENTE POS GRADO

## Autorización final del trabajo de investigación



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

### AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA LA JEFA DE POS GRADO

Dra. Rosa Mabel Contreras Julián

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

Br. José Rosario Irigoín Cubas

INFORME TITULADO:

El proceso de terminación anticipada y la carga procesal en el Juzgado de Investigación Preparatoria de la Sub Sede Judicial de Nueva Cajamarca, 2018

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:

Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal

SUSTENTADO EN FECHA: 09 de agosto de 2019

NOTA O MENCIÓN: Aprobado por unanimidad



*Rosa Mabel Contreras Julián*  
Dra. Rosa Mabel Contreras Julián  
JEFE DE LA UNIDAD DE POSGRADO  
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO - TARAPOTO